



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**135****MADRID NÚMERO 35****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Blanca Galache Díez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 511 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don René Homero Guerrero Alvarado, frente a “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 8 de febrero de 2016.

La pongo yo, la letrada de la Administración de Justicia, para hacer constar que en el día de la fecha por su señoría ilustrísima se ha dictado sentencia “in voce” en las presentes actuaciones, correspondiéndole el número 55 de 2016, estimatoria de la demanda y condenando a la demandada “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, al pago al actor de 2.697,66 euros, que se incrementarán en un 10 por 100 de mora.

Contra dicha resolución no cabe recurso.

Asimismo, se procede a la notificación de esta diligencia a la demandada por edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al constar en este Juzgado numerosos procedimientos contra la misma empresa y con el domicilio que consta en autos, donde han sido negativas las notificaciones (números 1.142 y 1.282 de 2014).—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de febrero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/6.517/16)

